



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
CARRERA COMUNICACIÓN SOCIAL**

TEMA:

La lucha por la tierra

AUTOR:

Cardoso Andrade, María Emilia

**Componente práctico del examen complejo previo a la
obtención del grado de Licenciada en Comunicación Social,
Mención Comunicación Audiovisual.**

COORDINADOR DE UTE

Panchana Macay, Allen Javier, Mgs.

**Guayaquil, Ecuador
12 de octubre del 2016**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
CARRERA COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente **componente práctico del examen complejo**, fue realizado en su totalidad por **Cardoso Andrade, María Emilia**, como requerimiento para la obtención del Título de **Licenciada en Comunicación Social, Mención Comunicación Audiovisual**.

REVISOR

f. _____

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Luna Mejía, Efraín, Mgs.

Guayaquil, a los 12 días del mes de octubre del año 2016



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
CARRERA COMUNICACIÓN SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Cardoso Andrade, María Emilia**

DECLARO QUE:

El **componente práctico del examen complejo, La lucha por la tierra**, previo a la obtención del Título de **Licenciada en Comunicación Social, Mención Comunicación Audiovisual**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 12 días del mes de octubre del año 2016

LA AUTORA

f. _____
Cardoso Andrade, María Emilia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
CARRERA COMUNICACIÓN SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Cardoso Andrade, María Emilia**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución el **componente práctico del examen complejo, La lucha por la tierra**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 12 días del mes de octubre del año 2016

LA AUTORA:

f. _____
Cardoso Andrade, María Emilia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
CARRERA COMUNICACIÓN SOCIAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

REVISOR(A)

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

URKUND

Estudiante: Cardoso Andrade, María Emilia
Tema: La lucha por la tierra

Documento [lucha por la tierra.docx](#) (D22335457)

Presentado 2016-10-11 19:37 (-05:00)

Presentado por allen.panchana@cu.ucsg.edu.ec

Recibido allen.panchana.ucsg@analysis.arkund.com

Mensaje LUCHA POR LA TIERRA [Mostrar el mensaje completo](#)

0%

de esta aprox. 6 páginas de documentos largos se componen de texto presente en 0 fuentes.

ÍNDICE

1. Resumen	VIII
2. Introducción	9
3. Desarrollo	11
4. Conclusión	20
6. Referencias	22

RESUMEN (ABSTRACT)

La investigación expone la política habitacional del Gobierno Nacional en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2010-2016. Así mismo, expone la gestión del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi) en conjunto con otras entidades del Estado para disminuir el déficit habitacional en la ciudad y prevenir las invasiones.

El trabajo ilustra el contexto legal en el que se desarrollan los hechos. Se presentan así los antecedentes, de una forma cronológica y ordenada, como marco fundamental para entender la evolución de la temática habitacional en la ciudad de Guayaquil.

El reportaje realiza una investigación de campo con lo cual se logra conocer la realidad del espacio y sus habitantes inmersos en distintos planes habitacionales impulsados por el Gobierno. Se profundizó en las entrevistas, recogiendo realidades subjetivas, las cuales variaron en su forma y contenido.

Así mismo este reportaje pudo ser capaz de clarificar la situación actual de los planes habitacionales. Los principales hallazgos exponen los beneficios en obras públicas y de infraestructura y deficiencias o dificultades en los procesos de asentamiento de los reubicados.

Palabras Claves: invasiones, planes habitacionales, reubicados, asentamiento, vivienda, infraestructura

INTRODUCCIÓN

Guayaquil presenta la mayor densidad de población en el Ecuador. Los resultados del último censo del año 2010, reportan para la ciudad de Guayaquil 2'278.691 habitantes urbanos y una población rural de 12.467 habitantes, con una tasa de crecimiento poblacional anual, de 1,54%.

Su desarrollo económico ha sido una de las causas de su densidad ya que la ciudad atrae a una población migratoria proveniente de otras provincias que buscan trabajo. Todo esto ocurre sin una política de desarrollo urbano que satisfaga las necesidades habitacionales de la urbe, ocasionando su crecimiento por medio de invasiones desde la década de los 80 en el sector noroeste de la ciudad.

Como resultado, la ciudad de Guayaquil posee el mayor número de invasiones en todo el país con un 33,40% de áreas invadidas, según datos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Bajo esta realidad de déficit habitacional en la ciudad de Guayaquil, el Presidente del Ecuador, Rafael Correa, el 28 de diciembre de 2010, emite el Decreto Ejecutivo N° 607 para la

declaratoria del Plan Hidráulico del Acueducto de Santa Elena como Área Reservada de Seguridad en la “Delimitación de Espacios Geográficos Nacionales Reservados que estarán bajo el control de las Fuerzas Armadas”, para reubicar a más de 3.622 familias asentadas en esta zona.

Este decreto es el punto de partida de su política “Cero Tolerancia a las invasiones”. Además en el 2013 se aprueba la Ley Reformatoria a la Ley 88 que busca ejecutar proyectos habitacionales integrales y concretar la legalización de los asentamientos que con la reforma a esta ley se convierten en tierra urbana.

Con estos antecedentes, el reportaje expone los distintos planes habitacionales que el Gobierno ha desarrollado en la urbe, recogiendo los criterios de diversos actores como los beneficiarios, administradores de los proyectos habitacionales y expertos en el tema.

DESARROLLO

El reportaje está desarrollado y estructurado de la siguiente forma:

1. Introducción y contexto

1. Entrada
2. Área reservada de seguridad
3. Enmienda legal

2. Cuerpo o Desarrollo

1. Socio Vivienda I y II
2. Ciudad Victoria
3. Plan Habitacional Emergente “Las Marías”

3. Remate

1. Desarrollo final del reportaje

● Ciudad

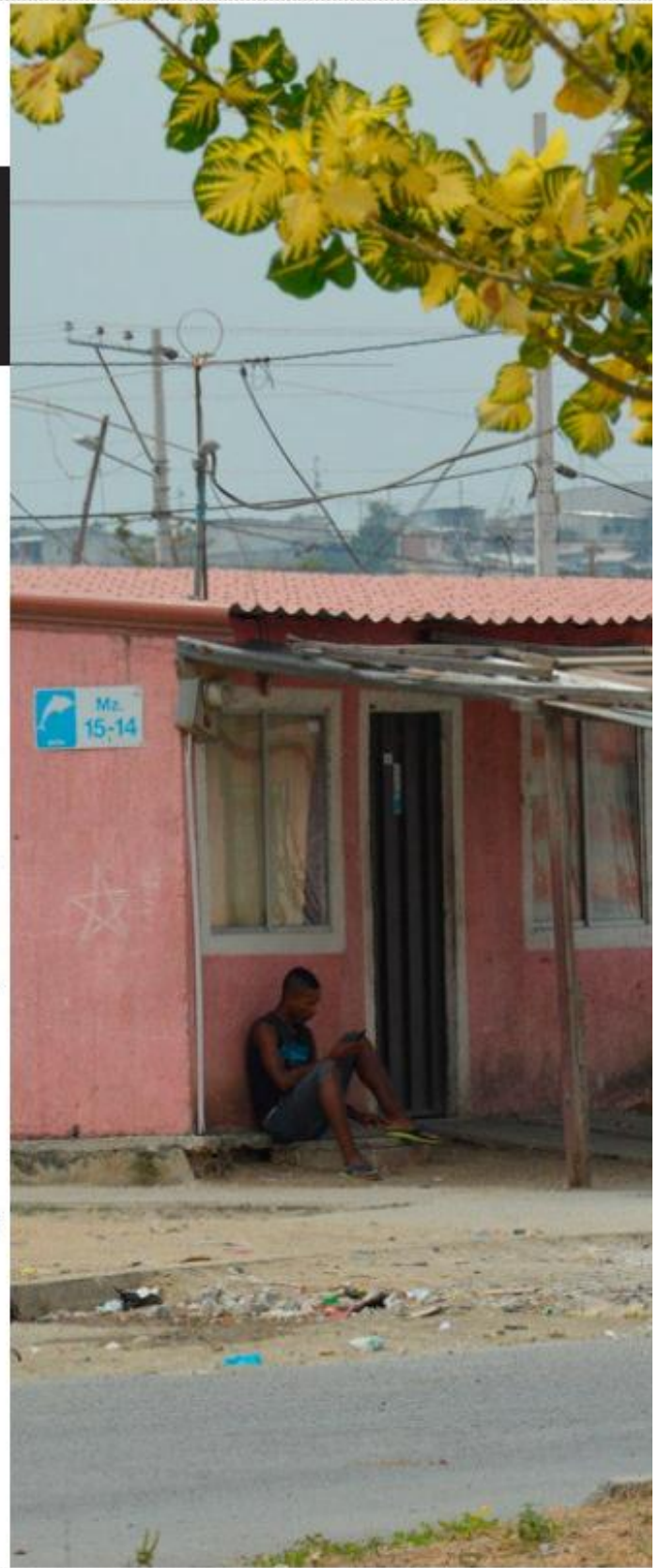
La Lucha por La tierra

Por María Emilia Cardoso

El Estado ecuatoriano recibió un préstamo de 71 millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo para mejorar las condiciones habitacionales y socioeconómicas de 3.622 familias de Monte Sinaí, en Guayaquil. Gran parte de ese monto se ha consumido en obras públicas y de infraestructura, mermando los recursos para la socialización y el reasentamiento.

La construcción de la vía Perimetral en los años 80 alentó a las invasiones en el sector noroeste de Guayaquil. Las cooperativas Pancho Jácome, Balerio Estacio, Sergio Toral, Monte Sinaí, entre otras, nacieron allí, cultivadas por mafias de traficantes de tierras y fugaces promesas electorales. Hoy, solo en esa zona, viven más de 500 mil personas y 92.105 familias residen en asentamientos informales, según datos del Miduvi.

La expansión de este sector rebasó los límites urbanos y agrícolas para asentarse en un área sensible y estratégica: la zona del trasvase de aguas para el suministro de Guayaquil. Una superficie total de aproximadamente 9.000 hectáreas, de las cuales 440 fueron ocupadas ilegalmente por 3.622 familias.



Área reservada de seguridad

En el 2010, a la zona invadida se la declaró “Área Reservada de Seguridad al Plan Hidráulico del Acueducto de Santa Elena” (ARS), a través del decreto 607 de la Ley 88, que fijaba también que las viviendas colindantes a la zona de seguridad -más de 90.000- debían ser regularizadas y las 3.622 familias, reubicadas.

Como primera acción, el Estado emprendió un censo de los grupos que llegaron antes del 28 de diciembre del 2010 -fecha del decreto- implementando el UTM (Universal Transversal de Mercator), un sistema de coordenadas y certificado de posición geográfica en Ecuador, elaborado por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y entregado a los moradores. Fotografías digitales tomadas antes y después del 2010 determinarían quiénes eran los recién llegados, y si los habitantes tenían derecho a escri-

Seis meses después llegaría el decreto 1227, que creó el Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, bajo la política de cero tolerancia a las invasiones. El Gobierno se propuso prevenir, ordenar y controlar los asentamientos humanos irregulares y autorizó a dicho comité a solicitar los desalojos respectivos.

La intervención del “área reservada de seguridad”, a cargo de militares y agentes de la fuerza pública, fue duramente criticada.



DESALOJO Las Marías, último sector intervenido por la Secretaría Técnica de Asentamientos Humanos y Irregulares (STAH).

Para algunos, los desalojos representaron “un atentado a los derechos humanos”. Hubo quienes reclamaron haber ocupado esas tierras antes del 2010 y, por lo tanto, rechazaban merecer el desalojo. Al caos se juntaron otras denuncias por desahucios en las riberas del estero Salado, en el sector de la Isla Trinitaria, a causa del proyecto “Guayaquil Ecológico”.

92.105 familias
residen en
asentamientos
informales, según
datos del Miduvi.



Enmienda legal

Para paliar las críticas, en octubre del 2013 la Asamblea aprobó la reforma a la Ley 88, de Legalización de la Tenencia de Tierras, que ampara a moradores y poseedores de predios dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo como asentamientos legítimos dentro de la zona urbana.

Se buscaba corregir los errores en los linderos, incluyendo las coordenadas actualizadas por la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, y ejecutar proyectos habitacionales integrales. Desde el 10 de agosto del 2014, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) incluye como delito específico la ocupación, uso ilegal del suelo y tráfico de tierras.

El Gobierno prometió un modelo exitoso de desarrollo urbanístico y creó un andamiaje legal para frenar nuevas invasiones. Cinco años después, ¿Se cumplieron las promesas? ¿Cuáles han sido los efectos?

Un recorrido por los sectores que forman parte de ese plan de reasentamiento comprueba cómo la maquinaria del Estado ha levantado microciudades para resolver esta problemática de tierra y vivienda. Hay dos planes habitacionales y uno emergente en los que el Gobierno Nacional ha invertido más de 90 millones de dólares.

● Ciudad

Socio Vivienda I y II

Microtráfico, robo y violencia en el proyecto habitacional más importante del Gobierno

La vía de cuatro carriles de hormigón armado, llamada Christian “Chucho” Benítez, conecta con las 5.844 viviendas del Plan Habitacional Socio Vivienda I y II, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi), en el km 26 de la vía Perimetral, en el noroeste de la ciudad.

La obra pública en el sector jurisdiccionalmente denominado como La Prosperina ha sido ambiciosa, hay escuelas, colegios, centros de salud, retén policial, áreas verdes; aunque no existan parques y áreas comunales.

Sin embargo, la segunda etapa del plan Socio Vivienda II, construida junto a la primera, es una de las zonas con más inseguridad en Guayaquil, según la Policía Nacional. El expendio de drogas y el robo son dos de los problemas principales. Incluso el Gobierno ha iniciado una primera fase de intervención, que consiste en “recolectar información de inteligencia para restablecer el orden” según expresó el gobernador del Guayas, Julio César Quiñónez, en su cuenta en Twitter, el pasado mes de julio.

Un morador de la primera etapa, quien no quiso ser nombrado por miedo a represalias por parte del Miduvi, corrobora el temor de los vecinos a salir de sus casas. “Aquí hay delincuentes. No vayan por ahí, ni la Policía se mete a hacer controles”, dijo, refiriéndose a los bloques departamentales de la primera etapa.

Muchos habitantes son antiguos residentes de la Isla Trinitaria, que llegaron a las 3.027 soluciones habitacionales de esta etapa tras el desalojo de la ribera del estero, por efectos del Proyecto Guayaquil Ecológico, en el 2013.

La escalada delictiva ha provocado la deserción. Hay quienes alquilan sus viviendas -algo prohibido expresamente por el Miduvi- y buscan nuevos espacios para habitar o invadir.

El investigador y docente de la Universidad Católica de Guayaquil, Rubén Aroca, quien ha estudiado y escrito sobre invasiones y su evolución social, explica que esto es una respuesta al aumento de la pobreza. “Sus situaciones empeoran cuando el tejido social amplio de sus relaciones de vecindad, comunidad o familiares se pierden o fragmentan debido al desplazamiento”.

Socio Vivienda I y II

Viviendas: 5.844

Población: 29.220 personas

Área total de la obra: 253.53 hectáreas

Inversión: USD 98'318.517,27.

Inauguración: En el año 2009

Beneficiarios: Reubicados (Esteros y Tránsito).

Forma de Financiación: Copago = \$900

● Ciudad

Aislado y no tiene acogida.

Ciudad Victoria

Moradores aislados y una solución habitacional con poca acogida.

A 30 minutos del km 14,5 de la vía a Daule, se previó construir hasta el 2015 -con inversión privada y estatal- 8 mil casas para favorecer prioritariamente a las 3.622 familias de las cooperativas que estaban dentro de la denominada "área de seguridad" en el noroeste de Guayaquil.

Sin embargo, el Miduvi, hasta el momento, ha realizado la adquisición de 858 unidades habitacionales, y ha entregado 598 documentos de recepción.

El poco interés en el segundo plan popular del Gobierno se debe a los altos precios de las viviendas (\$18.500 dólares), diseñados para atraer a otro mercado con sueño de vivienda propia. El proceso de recolección de requisitos y la negativa de las cooperativas de crédito a dar financiamiento a los postulantes detonaron la crisis.

Según el exgerente del Plan Nacional de Desarrollo Urbano en Guayaquil (PNDU), Eduardo Severino, estos problemas son el resultado de "una vida y trabajo marcados por la informalidad" al referirse a los requisitos que los postulantes debían cumplir en una primera instancia.

La vivienda ofertada por el Miduvi mide 40 metros cuadrados y se construyó en bloques cuatrifamiliares con un valor de \$12.500 dólares, que en un inicio debió pagarse con el bono de reasentamiento de \$5.000 y un crédito hipotecario, pero que terminó obligando al Gobierno a implementar el sistema de copago.

Severino añade que "los bajos ingresos, provenientes en su mayoría de trabajos informales, sigue siendo de profunda gravedad, pero el sistema de copago alivió un poco la problemática".

Según datos de un estudio realizado por Hogar de Cristo, publicado en el 2012, en la zona de Monte Sinaí, el 53% que sí posee trabajo, posee ingresos de entre \$141 y \$340, y únicamente el 25% del total recibe más de \$341 dólares al mes.

El hacinamiento ha sido otra de las causas para la deserción del plan habitacional. Según Severino, prefieren regresar a las invasiones y disponer de mayor espacio para sus familias. En las dinámicas sociales de las invasiones, los espacios de vivienda son también los espacios de trabajo y en la ciudadela se prohibió tajantemente crear puestos ambulantes para venta de comida, talleres de trabajo o poseer animales de rancho.

María -nombre ficticio de una mujer de 29 años- cuenta que desde que abandonó la cooperativa Sergio Toral 3, su calidad de vida ha mejorado porque sus hijos "ya no ven lo que es vivir en una casa de caña... eso sí es una pobreza extrema".

● Ciudad

Sin embargo, esta madre de cinco niños no termina de conformarse: “Yo había comprado un terreno de \$1.000 dólares para hacer mi casa a mi gusto porque nosotros somos una familia de siete y no entramos aquí. Hay que ver cómo nos acomodamos. Yo sí me quejo”.

Verónica Proaño, residente de la cooperativa Flor de Bastión, anhelaba una de las viviendas de Ciudad Victoria pero se desilusionó y terminó acogiéndose a un bono de vivienda para construir su casa. “Aparte de ser cajitas de fósforo, no hay ventilación... Yo no iba a permitir que mis hijos copien el comportamiento de delincuentes o de los que andan fugados en ese sector desolado”.

Severino opina que el Plan Nacional de Desarrollo Urbano apuntó a crear hospitales y escuelas, pero el verdadero reto no era crear las casas, sino generar el menor impacto posible en el reasentamiento de las personas, manteniendo el tejido social.

¿Qué faltó entonces? Invertir en la selección y depuración en el momento previo al reasentamiento, reconociendo liderazgos, y -en el presente- crear códigos de convivencia manzana por manzana. Un acompañamiento social que, según este exfuncionario, podría “ayudarlos a sobrellevar esta fractura y evitar, de alguna manera, actos graves de violencia intrafamiliar y drogas”.

Ciudad Victoria

Número de viviendas: 858

Número de viviendas habitadas: 598

Beneficiarios: Ciudad de Dios, Sergio Toral y personas con discapacidades de la Misión Manuela Espejo.

Forma de financiación: Bono de reasentamiento de \$12.500, con el compromiso de que el beneficiario cancele \$900 en cuotas mensuales de \$15, durante diez años.



Plan de vivienda sin acogida A escasos metros de Ciudad Victoria, hay un recinto urbanístico privado sin terminar, dado el escaso interés del mercado en esa zona.

Plan Habitacional Emergente “Las Marías”

Desalojo forzoso y desempleo.

Desde hace un año y medio, 33 familias residen en el plan habitacional emergente Las Marías, al que se llega entrando por la avenida Casuarina, conocida popularmente como “la entrada de la Ocho”, en el noroeste de Guayaquil.

La vida de una mujer afrodescendiente -que pidió ocultar su nombre- de ocho integrantes cambió el viernes 27 de marzo del 2015, cuando un contingente militar y policial derribó su casa de caña y zinc, al igual que otras 40 viviendas de la Cooperativa Mérida Toral, ubicada en la Isla Trinitaria. La Secretaria Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Stpahi), justificó la acción porque consideró que estas viviendas estaban dentro de la Reserva de Producción Faunística Manglares El Salado. Doscientas personas

El operativo desató manifestaciones de solidaridad y atenciones del Municipio de Guayaquil, que colocó carpas para refugiar a los damnificados. Aquel día, los desalojados dijeron que no habían sido notificados sobre una reubicación en ningún plan habitacional emergente, porque no había sido desarrollado.

El Secretario Ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Billy Navarrete, lo calificó como un “desalojo forzoso”, pues “hicieron salir a familias de sus hogares, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole y con una notificación de apenas 48 horas para desalojar”.

Para el activista, estos procedimientos van en contra de las operaciones estatales desarrolladas en los tramos 1, 2, 3, 4 y 5 del Proyecto Guayaquil Ecológico. “En esos sectores se dialogó, planificó y reubicó a la población en Socio Vivienda 2... por lo menos tuvieron a dónde ir”. Aunque, en ese entonces, Socio Vivienda 2 “fue entregada sin servicios básicos, representando otro atentado contra los derechos del buen vivir”.

“ Hicieron salir a familias de los hogares y con una notificación de apenas 48 horas para desalojar ”



NUEVO PLAN DE VIVIENDA Se edifican viviendas dúplex de 2 plantas, con capacidad para setenta familias en el sector de Las Marías.

● Ciudad

La vivienda de esta madre de familia sigue siendo de caña y madera, pero de dos plantas. En la planta alta duermen sus seis hijos y, abajo, está el baño con ducha y pozo séptico. Las casas fueron construidas a través de un convenio del Miduvi con la Corporación Hogar de Cristo. A diferencia de los otros planes habitacionales, las viviendas son de tipo modular, es decir pueden realizar ampliaciones y divisiones internas y remodelarlas de acuerdo a sus necesidades y

Con espacio suficiente y seguridad, estas viviendas ubicadas en un perímetro cerrado desnudan un problema social: el desempleo. Los moradores tienen dificultades para pagar \$4.820 dólares a un plazo de diez años, es decir 50 dólares mensuales.

“Yo tenía mi trabajo en la Isla Trinitaria pero desde que llegamos aquí, más que nada a este pedazo de aquí, no hay venta de nada. Mire, hasta la luz me la han cortado porque no tengo cómo pagar la energía”. Victoria se dedicaba a la venta informal de comida para sustentar a su familia, corviches, encocado, ceviches... “Cuando me vine para acá ese negocio se me fue”, añade.

Italia Palacios es coordinadora social del Miduvi y trabaja en el sector de Las Marías. Admite que “hay más obra de infraestructura técnica y no hay un mayor esfuerzo en el proceso de reasentamiento”. No obstante, recalca que a pesar de los bajos niveles de inserción se ha logrado impactar socialmente a la población disminuyendo la influencia del traficante y dotando de servicios básicos a las familias residentes.

Si bien los planes de vivienda han acercado a miles de personas a la formalidad y la regularización de sus terrenos, los planes ofrecidos por el Estado aún apuntan a favorecer al mercado. Quienes no cuentan con el certificado UTM o no tienen capacidad de ahorro para un bono, buscan nuevas invasiones para asentarse. Y quienes han sido reubicados en algún plan prefieren, por el desempleo y la delincuencia, el riesgo de estar nuevamente a la merced de microtraficantes de tierra.



DESEMPLEO El negocio informal representaba un ingreso económico a la familia de ocho integrantes.

Plan emergente Las Marías

Número de viviendas: 33

Beneficiarios: Habitantes en zona de riesgo (Estero Salado)

Valor de la vivienda: 4.820 dólares

Financiación: Cuotas mensuales de 50 dólares, en diez años plazo

CONCLUSIONES

Las enmiendas legales que el Gobierno ha creado como medida para controlar las invasiones y legalizar las tierras en el sector noroeste de la ciudad de Guayaquil, han terminado beneficiando al mercado y no a los ciudadanos “vulnerados” de estas zonas marginales de Monte Sinaí.

Los desalojos han sido calificados como “desalojos forzosos” por parte de activistas a favor de los derechos humanos, por no brindar las garantías necesarias expuestas en el Plan Nacional del Buen Vivir.

Quienes han tenido la oportunidad de ser reubicados en los planes habitacionales del Gobierno Nacional han desertado de los mismos ya que se sienten “inconformes” porque presentan problemáticas distintas que han “aumentado su pobreza”.

Se pone en evidencia que el Gobierno dotó a los habitantes de Monte Sinaí de servicios de obras públicas e infraestructura pero no invirtió en la “disminución del impacto social” que suponía una reubicación.

No existe todavía un plan habitacional que sea exitoso en los procesos de reasentamiento. Se justifica lo anterior por las denuncias de violencia, microtráfico, abandono de vivienda, etc. Los habitantes aún siguen siendo reubicados o desplazados y no reasentados.

REFERENCIAS

- Hernández, A., & Provis, J. (2012). Monte Sinaí: La herencia de los vulnerados, Estudio sobre vulnerabilidades en la población de Monte Sinaí. Guayaquil.
- Villavicencio, G . (2011, marzo 11). Las invasiones de tierras en la ciudad de Guayaquil: Historia y coyuntura política. La Tendencia, 143, 8.
- Ley 88, Art. 1, Registro Oficial 105, 21 de Octubre del 2013, Ley Reformativa de Tenencia de Tierras cantones Guayaquil, Samborondón, El Triunfo.
- Decreto Ejecutivo No. 607, Registro Oficial 358, 8 de Enero del 2011, Espacios geográficos nacionales bajo control de fuerzas armadas.
- Decreto Ejecutivo No. 1227, Art 1, 2, 3 y 4, Registro oficial 747, 28 de junio de 2012, creación del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.
- Código orgánico integral penal, art. 201, Registro oficial 180, 10 de febrero del 2014, Penalización Traficante de Tierras.
- Naciones Unidas. (2014). Desalojos Forzados. Folleto informativo sobre los derechos humanos N°25, 54.
- Quinonez,J. (6 julio, 2016). Twitter. octubre 12, 2016, de "Primera fase consiste en recolectar información de inteligencia para restablecer orden" Sitio web: <https://twitter.com/JCQuinonez/status/750685601310146560/photo/1>.



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Cardoso Andrade, María Emilia**, con C.C: #0914820113 autora del **componente práctico del examen complejo: La lucha por la tierra** previo a la obtención del título de **Licenciada en Comunicación Social, Mención Comunicación Audiovisual** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **12 de octubre de 2016**

f. _____

Nombre: **Cardoso Andrade, María Emilia**

C.C: **0914820113**



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	La lucha por la tierra		
AUTOR(ES)	María Emilia Cardoso Andrade		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)			
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación		
CARRERA:	Comunicación Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Comunicación Social, Mención Comunicación Audiovisual		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	12 de octubre de 2016	No. DE PÁGINAS:	13
ÁREAS TEMÁTICAS:	Planes habitacionales, invasiones, asentamientos		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Reubicados, asentamiento, vivienda, vivienda popular, planes habitacionales		
RESUMEN/ABSTRACT			
<p>La investigación expone la política habitacional del Gobierno Nacional en la ciudad de Guayaquil durante el periodo 2010-2016. Así mismo, expone la gestión del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi) en conjunto con otras entidades del Estado para disminuir el déficit habitacional en la ciudad y prevenir las invasiones.</p> <p>El trabajo ilustra el contexto legal en el que se desarrollan los hechos. Se presentan así los antecedentes, de una forma cronológica y ordenada, como marco fundamental para entender la evolución de la temática habitacional en la ciudad de Guayaquil.</p> <p>El reportaje realiza una investigación de campo con lo cual se logra conocer la realidad del espacio y sus habitantes inmersos en distintos planes habitacionales impulsados por el Gobierno. Se profundizó en las entrevistas, recogiendo realidades subjetivas, las cuales variaron en su forma y contenido.</p> <p>Así mismo este reportaje pudo ser capaz de clarificar la situación actual de los planes habitacionales. Los principales hallazgos exponen los beneficios en obras públicas y de infraestructura y deficiencias o dificultades en los procesos de asentamiento de los reubicados.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTORES:	Teléfono: +593-4-2991843	E-mail: emily_cardoso7@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Allen Javier Panchana Macay, Mgs.		
	Teléfono: +593-99-327 8557		
	E-mail: alpamac@yahoo.com.mx		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			